

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-002/21-SOPF-OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS C.C. DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, E ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS ASISTIDO POR EL ARQ. ROBERTO BARRAZA ORNELAS, SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL ARQ. ADOLFO MORALES MARÍN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

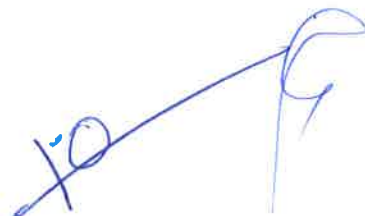
- a) Que con fecha **21 de abril de 2021**, se celebró contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado bajo el número **No. 144-OP-002/21-SOPF-OBRA**, entre el Gobierno del Estado de Chihuahua, representado por el Dr. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda, Ing. Gustavo Elizondo Aguilar, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, asistido por el Arq. Roberto Barraza Ornelas, Subsecretario de Obras Públicas de la Frontera, y por la otra parte la empresa denominada **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, representada por su Administrador Único el C. Arq. Adolfo Morales Marín, relativo a **REMODELACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE CORREOS PARA USO DE BIBLIOTECA PÚBLICA EN LA AV. LERDO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA**, por un importe contratado de **\$19,974,628.03 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 03/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el impuesto al valor agregado y un período de ejecución de **150 días naturales**, iniciando el día **03 de Mayo de 2021** y terminarlos a más tardar el día **29 de Septiembre de 2021**.

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL GOBIERNO":

- a) Que con fecha 22 de junio de 2021, mediante oficio número **SC/SSCZN/091/06/2021**, emitido por el Lic. Blas García Flores, Subsecretario de Cultura Zona Norte del

Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdoba Américas, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih.
Teléfono Directo (656) 629-33-41
www.chihuahua.gob.mx



Gobierno del Estado de Chihuahua, se solicitó una ampliación a los alcances del contrato antes referido, consistentes principalmente en carpintería, mismos que complementan la remodelación del antiguo Edificio de Correos para uso de biblioteca pública.

- b) Derivado de la solicitud anterior y con motivo de la inspección física al inmueble donde se llevan a cabo los trabajos de remodelación y rehabilitación de la obra por parte de la residencia y contratista, para cumplir con los requerimientos antes referidos, es necesario hacer modificaciones en las partidas:

PRELIMINARES, DEMOLICIONES Y CARPINTERÍA

1. Azotea 1° y 2° Nivel
2. Planta Alta
3. Planta Baja
4. Sótano

Dicha partida se encuentra a su vez solicitada mediante **Notas de bitácora 26 y 28.**

- c) Las modificaciones anteriores se asentaron en las notas de bitácora y oficios respectivos, desglosando el detalle de los conceptos extraordinarios y adicionales en el catálogo y comparativa financiera que se adjuntó al **Dictamen Técnico**, elaborado en fecha **25 de junio de 2021**, por parte de la Residente de Obra de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera, **Ing. Rosa Alicia Acosta Casillas**, y autorizado por el Jefe del Departamento de Construcción y de Proyectos de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera, **Ing. Arturo Marrufo Melendez**, así como también por el Subsecretario de Obras Públicas de la Frontera, **Arq. Roberto Barraza Ornelas**, en el cual se expresan las razones fundadas, motivadas y explícitas del incremento en la contratación; manifestando que son modificaciones que no impactan la obra contratada y de realizarse propiciarán que sea más funcional a como se planeó originalmente.
- d) Que el monto de los trabajos que se describen en los incisos que anteceden, asciende a la cantidad de **\$2,409,983.21 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- e) Que cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de los trabajos, provenientes del Programa de **CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES**, según Oficio de Ampliación Presupuestal No.

2021-2K047D2-AM-8851 No. de Obra **23708391**, de fecha **10 de junio 2021**, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

- f) Que para la ejecución de los trabajos mencionados, no es necesario ampliar el plazo de ejecución de los mismos.
- g) Que con fecha **25 de junio de 2021**, el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, Ing. Gustavo Elizondo Aguilar, con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emitió el acuerdo que autoriza la celebración del presente Convenio Modificatorio .

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente Convenio Modificatorio, las partes acuerdan en formalizarlo conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Al amparo del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, “**EL GOBIERNO**” le encomienda “**EL CONTRATISTA**”, llevar a cabo las variaciones de cantidades de obra y conceptos no previstos en el catálogo original que se describen en el numeral I, de las Declaraciones del presente convenio, los cuales son necesarios para concluir los trabajos consistentes en la **REMODELACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE CORREOS PARA USO DE BIBLIOTECA PÚBLICA EN LA AV. LERDO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

SEGUNDA: El importe de los trabajos objeto del presente convenio, asciende a la cantidad de **\$2,409,983.21 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo que representa un incremento del **12.06%** del monto originalmente pactado, y que sumada con la inicialmente contratada de **\$19,974,628.03 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 03/100 M.N.)**, nos da un total de **\$22,384,611.24 (VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 24/100 M.N.)** cantidades que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- Se mantiene el plazo de ejecución de los trabajos el establecido originalmente en el contrato para concluir el día **29 de Septiembre de 2021..**

CUARTA.- “EL CONTRATISTA” deberá otorgar a la firma de este instrumento, garantía consistente en la póliza de fianza expedida por una Institución afianzadora legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, por un equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del presente Convenio Modificatorio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a efecto de garantizar el debido cumplimiento del mismo.

QUINTA.- “EL CONTRATISTA” previamente a la elaboración del acta de Entrega Recepción formal de los Trabajos, deberá entregar una garantía consistente en Fianza a favor de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para responder de los defectos que resulten de la realización de los trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución; esta garantía tendrá vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los Trabajos, en caso de que no exista inconformidad por parte de **“EL GOBIERNO”**.

SEXTA.- Las garantías que otorgue **“EL CONTRATISTA”**, conforme lo señalado en las dos cláusulas anteriores, serán conjuntas, solidarias e inseparables de las otorgadas para el contrato original.

SÉPTIMA.- “EL CONTRATISTA” se sujetará al nuevo programa de obra aprobado en este Convenio Modificatorio.

OCTAVA.- Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente Convenio Modificatorio.

Se celebra el presente Instrumento con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, firmándose el **25 de junio de 2021.**

"EL CONTRATISTA"

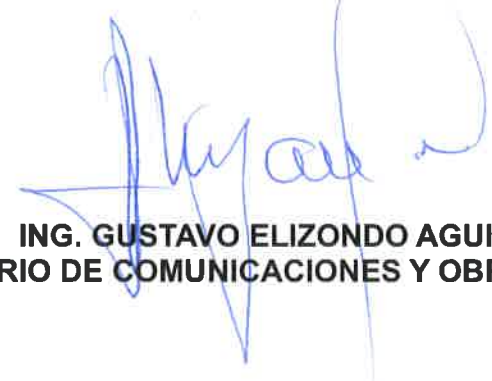


**CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.
ARQ. ADOLFO MORALES MARÍN
ADMINISTRADOR ÚNICO**

"EL GOBIERNO"



**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA.**



**ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**



**ARQ. ROBERTO BARRAZA ORNELAS
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-002/21-SOPF-OBRA, RELATIVO A LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA REMODELACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE CORREOS PARA USO DE BIBLIOTECA PÚBLICA EN LA AV. LERDO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdoba Américas, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih.
Teléfono Directo (656) 629-33-41

www.chihuahua.gob.mx